



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO No. 010 DE 2009

(Acta No. 034 del 14 de septiembre de 2009)

Por el cual se definen las equivalencias de las pruebas de Exámenes de Estado para los Bachilleres que ingresen al Programa Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Académico No. 016 de fecha 30 de noviembre de 2007, modifica las equivalencias de las pruebas de Exámenes de Estado para bachilleres 2007.

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, a partir del año 2006, modificó la aplicación de la prueba de lenguaje, conformando el enfoque de las competencias, implementando en este programa desde el año 2000, bajo la orientación de los lineamientos Curriculares de 1998, y los nuevos estándares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional para el trabajo en el área.

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, a partir del año 2006, modifica la estructura de las pruebas de Estado que venía aplicando desde el año 1968; integrando las áreas de Historia y Geografía en una sola área, denominada Ciencias Sociales.

Que la nueva prueba concilia tres vertientes que confluyen en una política para las Ciencias Sociales: La Evaluación por Competencias, los lineamientos en Ciencias Sociales y los Estándares en Ciencias.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No 4858 del 31 de julio del 2008, otorgó Acreditación Previa al Programa Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que le Consejo Superior mediante Acuerdo Superior 004 del 5 de septiembre de 2008 creó el Programa Académico de Pregrado en Ingeniería Agroindustrial jornada única, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos.

Que le Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante consenso del 4 de mayo de 2009, avaló las equivalencias del examen de Estado para los bachilleres y la reunión del Consejo Académico para su aprobación.

Que es necesario reglamentar las equivalencias para las pruebas de Estado para ingresar al programa de formación Académica de Ingeniería Agroindustrial.

Que el Consejo Académico en sesiones ordinarias No. 032 del 8 de septiembre y No. 034 del 14 de septiembre de 2009, decidió aprobar las equivalencias de las pruebas de Exámenes de Estado para los Bachilleres que ingresen al programa profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer la ponderación de las áreas para el programa de formación Académica en Ingeniería Agroindustrial de la siguiente manera:



ACUERDO ACADÉMICO No. 010 DE 2009

(Acta No. 034 del 14 de septiembre de 2009)

Por el cual se definen las equivalencias de las pruebas de Exámenes de Estado para los Bachilleres que ingresen al Programa Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Pág. 2 de 2

AREAS FUNDAMENTALES

ÁREAS	PORCENTAJE
Matemáticas	20%
Química	20%
Física	20%
Lenguaje	15%

AREAS COMPLEMENTARIAS

ÁREAS	PORCENTAJE
Biología	10%
Filosofía	5%
Geografía	5%
Historia	5%
TOTAL	100%

ARTICULO SEGUNDO: El puntaje para la admisión al programa de formación académica en Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad de los Llanos se calcula de la siguiente manera:

Para ICFES de años 2000 y siguientes: Promedio de áreas.

Para ICFES anteriores al año 2000, puntaje total multiplicado por 0,16.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 14 días del mes de septiembre de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Preparado por: Comité de Programa
Revisó: ECastillo/Gloria H